

Nro. 12/2009

**Acta de la reunión del Consejo Extraordinario de Coordinadores
Lunes: 19-10-2009**

Asistentes: Profesores: María Gabriela Gómez (Decana de Estudios Profesionales), Miguel Martínez (Coordinador de Ingeniería Eléctrica), Luis Rojas (Coordinador de Ingeniería Mecánica), Carlos Borrás (Coordinador de Química), Elías Tahhan (Coordinador de Matemáticas), Juan Carlos Grieco (Coordinador de Ingeniería Electrónica), Franco Micucci (Coordinador de Arquitectura), Soraya Abad Mota (Coordinadora de Ingeniería de Computación), Enrique Iglesias (Coordinador de Física), María Elena Gómez (Coordinadora de Estudios Urbanos, Andrés Pilloud (Coordinador de Ing. Geofísica), Thierry Poirier (Coordinador de Ingeniería de Materiales), Juan Posada (Coordinador de Biología), Evelyn Lobo (Coordinadora de la Lic. en Gestión de la Hospitalidad) y el bachiller Alejandro Goldar (Representante Estudiantil).

Invitados Permanentes: Profesores: Rubén Darío Jaimes en representación del Decanato de Estudios Generales, Pedro Teppa (Director de Desarrollo Estudiantil), Ing. María Grazia Rioatti (Directora de DACE) y Lic. Karen Mora de Pernía (Asistente al Decanato de Estudios Profesionales).

Inasistentes: Profesores: Freddy Figueira (Coordinador (E) de Ingeniería Química), Alejandro Requena (Coordinador de Ingeniería de Producción), Carmen Müller-Karger (Coordinadora de Cooperación Técnica y Desarrollo Social) quienes justificaron su inasistencia.

1.- Orden del día.

La Decana sometió a la consideración de los consejeros la agenda del día, la cual fue aprobada con la inclusión del punto 9' identificado como "Designación de la comisión por parte del Decanato de Estudios Profesionales para la organización de actividades en el marco de la celebración de los 40 años de la USB".

2.- Consideración del Acta 10.09 y 11.09

Con las sugerencias proporcionadas por los consejeros fueron aprobadas las actas 10/09 y 11.09.

3.- Informe de la Decana

La decana dio inicio a su informe refiriéndose a los siguientes aspectos discutidos en :

Consejo Directivo:

1. Fue designada la comisión de evaluación de credenciales del Departamento de Ciencias Sociales y la autorización de donaciones de empresas.
2. Fueron presentados los resultados de la Reunión de Asociación Venezolana de Rectores en la UCV, donde se acordó la presentación de un recurso de amparo contra la LOE y se aprobó la redacción de una propuesta alternativa de la LOE y Ley de Universidades.
3. Reunión del Fondo de Jubilaciones del personal académico. Se notificó que el ex-vicerector administrativo de la USB, Prof. Ferrer continuará como firmante en los trámites relacionados con este fondo.
4. Quedó conformada la Comisión Electoral presidida por la Profa. Daniuska González y el Prof. Armando Blanco, vicepresidente .
5. Se produjo una reunión con la directiva de CADIVI el 02 de Octubre de 2009 para conversar sobre las divisas institucionales:
 - a. Incorporación de profesores en año sabático.
 - b. Exoneración de solvencias laborales.
 - c. Se enviará nombres de profesores de nacionalidad no venezolana para que sean consideradas sus solicitudes para asistencia a eventos, congresos, etc.
6. El 21 de Octubre de 2009 será el acto de juramentación del Prof. Benjamín Sharifker como presidente de la Academia de Ciencias Físicas.

7. Fue aprobado el presupuesto de la USB, a pesar de ser deficitario.
8. Fue informada la inconformidad con la cual se manejó el proceso de solicitud y entrega del presupuesto por parte del Gobierno Nacional.
9. Se realizó una reunión el día martes 06 de Octubre de 2009 en la OPSU con el Prof. Castejón. Sólo fueron recibidos los vicerrectores y Prof. Vicente Hernández. Fue ofrecido de manera informal, un monto de Bs. 8.000.000 para cubrir las deficiencias en servicios estudiantiles.
10. Fue informado que no se reportaron daños ni contratiempos en los conciertos de Ricardo Arjona.
11. Se reportó al Departamento de Seguridad de la USB, el hurto de un vehículo en el estacionamiento ubicado frente al edificio de Energética, el día martes 29/09/09.
12. Aun no se han recibido los ingresos correspondientes para cancelar el incremento salarial con carácter retroactivo correspondiente al período Enero-Septiembre de 2009.
13. Se recibieron protestas en dependencias de la OPSU por el cobro de aranceles de CIU y por la existencia de carreras de 6 años en la USB, éste último fue desmentido por las autoridades de la USB.
14. El 22 y 23 de Octubre se estará llevando a cabo la reunión del Núcleo de Vicerrectores Académicos, donde se realizarán los nombramientos de los nuevos miembros en la CRC y la CNC así como un taller sobre la Ley Orgánica de Educación.
15. El martes 13 de Octubre se produjo una reunión con la Jefa de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, el vicerrector académico y los jubilados. Allí se les explicó la actual situación presupuestaria y por ende, la situación de los jubilados.
16. Se presentó el formulario de la encuesta de opinión estudiantil por parte del Prof. Galavis. Se reactivó una comisión con el fin de evaluar la posibilidad de estudiar la obligatoriedad de la implementación de la encuesta de opinión estudiantil. Se decidió apoyar la campaña de divulgación del instrumento. Se sugirió la incorporación de preguntas relacionadas con laboratorios y estudios generales.
17. Se presentó el proyecto de educación a distancia de la carrera de Organización Empresarial.
18. No hubo el quórum requerido en el Núcleo de Secretarios de las universidades nacionales y la próxima reunión de este Cuerpo se realizará los días 26 y 27 de Noviembre de 2009.
19. El Prof. Castejón reconoció que para la aprobación final de la LOE ésta debió haberse discutido ampliamente con las universidades.
20. El Secretario hizo un llamado a asistir a los actos de graduación programados para el 15 y 16 de Octubre de 2009.
21. Se designó a los Profs. María Luisa Arnal y Alberto Martínez miembros de la comisión clasificadora. Se hizo la solicitud a la División de Ciencias Físicas y Matemáticas a buscar a otro profesor para que sea parte de esta comisión.
22. La USB realizará una consulta al Ministerio del Poder Popular de Educación, relacionado con los aranceles que no deberán ser cancelados por los estudiantes de la institución.
23. Fue aprobado que el Fideicomiso de Funindes sea distribuido de la siguiente forma:
24. Bs. 400.000 para los trabajos de arreglo del sistema de ductos del edificio de Química.
25. Bs. 1.200.000 para el sistema de aire acondicionado de la sede de El Litoral, la diferencia deberá ser analizada por la comisión integrada por los Decanos de la USB.
26. Se designó la comisión que elevará al próximo Consejo Directivo las propuestas de política de austeridad a implementarse en la USB.
27. Se produjo reunión con los estudiantes para revisar el proceso de recopilación de programas de asignaturas. Se acordó que los estudiantes van a hacer el diagnóstico de la situación en los diversos Departamentos y se va a revisar la necesidad del sello de cada Departamento exigido por parte de DACE para procesar las solicitudes.
28. En los puntos varios destacaron:
En el marco de la reunión convocada por la Gobernación de Miranda: fue solicitado el soporte de la USB para apoyar la enseñanza de las ciencias en liceos móviles, desea elaborar un diplomado para la enseñanza de las ciencias, lenguaje y matemáticas además de participar que tienen la disponibilidad presupuestaria para apoyar la creación de una carrera en Turismo, desean ofrecer la factibilidad que nuestros estudiantes realicen pasantías largas

- y servicio comunitario.
29. Asimismo, manifestaron su disposición a intercambiar experiencias exitosas en el área de innovación. En este particular, la Decana de Investigación propuso establecer el contacto con Parque Tecnológico Sartenejas (PTS) y Funindes.
 30. El representante del personal administrativo y obrero mencionó que se mantiene un atraso de 11 años en la cancelación de prestaciones sociales y que en conversación sostenidas con el Prof. Castejón dialogaron sobre la posibilidad de saldar esta deuda a través de bonos.

Consejo Académico

1. Fue enviada a las Secretarías un mensaje de felicitaciones en su día.
2. Las autoridades realizaron una visita el 24 de Septiembre de 2009 a la sede de El Litoral. Se reunieron con representantes de ATAUSIBO para escuchar al gremio en aspectos relacionados con Planta Física, aire acondicionado, etc. Se acordó con este gremio disminuir el número de personal administrativo en la tarde.
3. Fue atendida la visita del vicerrector de Asuntos Internacionales, Prof. Pallovich, de Belgrado, se estudia la posibilidad de establecer convenios de cooperación en el área de gerencia. Poseen pregrado en Geo-economía. Este convenio permitiría intercambiar experiencias con profesores en pregrado.
4. Fue recibida comunicación electrónica del Prof. Rubén Darío Peralta, quien planteó la creación de bancos de empleo en el exterior. Según las cifras de Fundayacucho y Fonacit existen 400 estudiantes en el exterior.
5. Se mencionó la necesidad de brindar apoyo a nivel de las Coordinaciones a los estudiantes que se encuentran en huelga de hambre frente al edificio de la OEA.
6. Tuvo lugar una reunión con los estudiantes de Lic. de Gestión de la Hospitalidad que conforman la I promoción de egresados de esta carrera, quienes manifestaron su deseo de egresar en el acto académico del mes de noviembre previsto para el 13 de Noviembre 2009 junto con el grupo correspondiente a la Sede de El Litoral.
7. Se informó la existencia del manual de identidad visual corporativa y su obligatorio cumplimiento.
8. Se acompañó al Prof. Teppa de DIDE en la Semana de las Organizaciones Estudiantes.
9. El 01 de Octubre se estará llevando a cabo el primer foro sobre la LOE

Puntos varios:

La siguiente información adicional fue proporcionada:

10. El Director de la sede de El Litoral, informó que se editará el periódico: Notidirectivo, con el fin de mostrar de manera directa noticias que a veces las dificultades que tiene esta sede con el Internet, no permite la adecuada comunicación
11. En relación a la participación del delegado del DEP en la sesión del consejo asesor del DEG se informó sobre el proceso de corrección de inscripción, se mencionaron variados aspectos que comúnmente son motivo de preocupación y dominio del DEG, tanto del ciclo básico como del ciclo profesional. Se destacaron:
 - a. Dificultades con la conciliación oportuna entre el número de estudiantes que realizan reserva de cupo y el total de inscritos.
 - b. La merma considerable en la oferta de cursos por parte de los Departamentos que sirven la demanda de EGE.
 - c. Dificultades y limitaciones del proceso de reserva de cupo en EGE.
 - d. Impacto en los ajustes de "última hora", por parte de las coordinaciones, sobre las modificaciones de inscripción de EGE.
 - e. En particular se sugirió la automatización de la inscripción del extraplan "de carrera" de 4to trimestre, cuando el estudiante cumpla con los requisitos; a pesar de que el estudiante todavía pertenezca al Ciclo Básico.
 - f. Se comentó que los Coordinadores de carrera pueden informar al DEG de algunos cursos extraplanes que no sean de EGE, para que éstos formen parte de las opciones que los Coordinadores del DEG puedan manejar al momento de atender a los estudiantes.
 - g. Se recomienda que las páginas de las Coordinaciones de Carrera hagan un vínculo

con la página del DEG. En la página del DEG se encuentra información muy relevante a los procesos de reserva, inscripción y modificación de inscripción.

12. Reunión del 15 de octubre en el CNU, convocada por el Núcleo de Decanos de Ingeniería. Se trataron:
 - a. Carreras por competencia
 - b. Implementación de ciclo básico a través del sistema de educación a distancia .
13. Tres reconocimientos fueron recibidos por estudiantes de los programas de Ingeniería Eléctrica durante el trimestre pasado. Uno de los trabajos obtuvo el primer premio al mejor trabajo técnico en el XIII Encuentro Regional Iberoamericano de CIEGRE (Comité Internacional de Grandes Redes Eléctricas) realizado en mayo en el Puerto Iguazú, Argentina. El título del trabajo galardonado es "Modelación del comportamiento de la superficie de aisladores de silicona de 15 Kv" y fue presentado por Julie Zambrano, recién egresada de la maestría en Ingeniería Eléctrica, bajo la tutoría del profesor Juan Carlos Rodríguez adscrito al Departamento de Conversión y Transporte de Energía. Los otros trabajos premiados fueron "Diagnóstico de fallas en motores de inducción empleando la técnica de máquinas de vectores de soporte" y "Estudio técnico-económico de factibilidad de generación fotovoltaica en Venezuela", ambos presentados en el II Congreso Venezolano de Redes y Energía Eléctrica celebrado en Margarita en el mes de junio. El primer trabajo fue presentado por Irahís Rodríguez, estudiante del Doctorado en Ingeniería y su tutor fue el profesor Roberto Alves, segundo fue presentado por Francisco Chacón y Héctor Toledo, estudiantes de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con la tutoría del profesor Roberto Alves del Departamento de Conversión y Energía Eléctrica

A continuación tomaron la palabra algunos miembros del Consejo con el fin de complementar las informaciones dadas y expresar algunas dudas, las cuales fueron aclaradas.

4.- Inscripciones extemporáneas. Ing. María Grazia Rioiatti (Directora de DACE)

La Prof. Gómez cedió el derecho de palabra a la Directora de DACE, Ing. María Grazia Rioiatti, quien entregó al Cuerpo un material relacionado con las cifras discriminadas por carrera referidas con los procesos extemporáneos de inscripciones y correcciones de inscripción y explicó las consecuencias derivadas de este tipo de trámite tanto en la Unidad que dirige como a los propios interesados. Instó a los coordinadores a unir esfuerzos en intentar disminuir estas solicitudes y establecer procedimientos para que las coordinaciones puedan asignar secciones en las solicitudes de inscripción. Destacó que 489 estudiantes de la cohorte 08 no han concluido el Ciclo Básico aún.

Seguidamente se abrió el derecho de palabra. Aclaradas las inquietudes de los consejeros y recogidas las observaciones, el Cuerpo agradeció la participación de la Ing. Rioiatti.

5.- Modificación moderada del plan de Estudios de Lic. Matemáticas en su opción Estadística y Matemáticas Computacionales-Modalidad Pasantía. Prof. Elías Tahhan (Coordinador de Matemáticas).

La decana cedió el derecho de palabra al Prof. Elías Tahhan (Coordinador de Matemáticas) quien explicó al Cuerpo las consideraciones sobre la modificación moderada del plan de Estudios de Lic. Matemáticas en su opción Estadística y Matemáticas Computacionales bajo la modalidad Pasantía. Fueron comentados los artículos 3, 5 y 8 del Reglamento de Modificaciones de los Planes de Estudios, el cual contempla que el mínimo número de créditos que puede un estudiante tomar es de 8 (ocho) unidades-crédito.

En el plan de estudios original de esta carrera es la opción mencionada se contemplaba un número de créditos igual a 6 (seis) en el décimo quinto trimestre. Con el cambio propuesto, se desplaza la electiva libre de 3 (tres) unidades-crédito del trimestre duodécimo (de 14 unidades-crédito) al décimo quinto trimestre, resultando finalmente, un duodécimo trimestre con 11 (once) unidades-crédito y un décimo quinto trimestre con 9 (nueve) unidades-crédito.

Terminada la intervención, se dejó abierto el derecho de palabra. Discutido el punto lo suficiente, aclaradas las dudas y recogidas las observaciones, el Cuerpo decidió darle su aval a la modificación moderada del plan de Estudios de Lic. Matemáticas en su opción Estadística y Matemáticas Computacionales-modalidad Pasantía, con vigencia a partir del trimestre Septiembre-Diciembre de 2009. El Prof. Tahhan agradeció las opiniones del Consejo.

6.- Inscripción de estudiante Rómulo Linares, C.E. 0538406, con situación de Período de Prueba durante el período intensivo 2009.

La Prof. Gómez explicó ampliamente al Cuerpo, las consideraciones y soportes relacionados con el caso del bachiller Rómulo Linares, C.E. 0538406, cuya situación al concluir el período académico Abril-Julio de 2009 era de Período de Prueba. Se citó el Artículo 12 del REGLAMENTO DE CURSOS INTENSIVOS el cual dice textualmente: "Aquellos alumnos que se encuentren en período de prueba no podrán inscribirse en cursos intensivos".

Seguidamente se abrió el derecho de palabra. Luego de una profunda discusión del caso, el Cuerpo acordó sugerir la aprobación para que le sean considerados al estudiante los dos cursos tomados en el período intensivo 2009, a pesar de encontrarse en período de prueba, conviniendo las acciones que a continuación se mencionan y que debían quedar destacadas claramente y como constancia en el acta de este Consejo:

- Amonestación al estudiante a ser tramitada ante Asesoría Jurídica por parte de la Coordinación de Ingeniería Eléctrica.

- Situación de excepción de este caso debido entre otros, a los problemas surgidos en el sistema Génesis de la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE) que no permitió la adecuada verificación de las inscripciones de los estudiantes, ante la implementación del cambio acordado en el seno del Consejo Directivo que consistió en permitir la inscripción de 7 unidades-crédito en el período intensivo Julio-Agosto de 2009 sin trámite de solicitud de permiso por parte de los estudiantes ante sus respectivas Coordinaciones Docentes.

7.- Resultados de los dos (2) cursos inscritos sin solicitud de permiso en el período intensivo 2009

La decana presentó gráficos preliminares de los resultados (dado que aun faltaban calificaciones por reportar a DACE) de los cursos intensivos para el período Julio-Agosto de 2009. Expresó a los consejeros que la motivación para que el Consejo Directivo autorizara esta acción provino de una solicitud recibida de los estudiantes, con la cual se decidió evaluar la implementación de esta acción para considerar una posible modificación del Artículo 13. del REGLAMENTO DE CURSOS INTENSIVOS que reza: "Durante el período intensivo la carga académica estará limitada a un máximo de cuatro (4) créditos. En casos excepcionales, previa autorización del coordinador docente respectivo, podrá excederse este límite".

A continuación se abrió el derecho de palabra, surgieron comentarios sobre los resultados mostrados. Luego de discutir ampliamente el punto considerado, el Consejo resuelve esperar a tener una información más completa para poder elevar sus consideraciones.

8.- Discusión de la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE)

La Prof. María Gabriela Gómez, decana de Estudios Profesionales hizo entrega de la tabla con el resumen de las discusiones que las diversas Coordinaciones Docente han estado realizado, en conjunto con sus respectivos Consejos Asesores. Además, les expresó su agradecimiento por la importante labor desarrollada y por el tiempo y dedicación empleado para ello. Los resultados obtenidos de las Coordinaciones Docentes se muestran en la siguiente tabla anexa. Se acordó la revisión final del documento en electrónico para afinar los detalles y ser enviado a Secretaría.

No del Artículo	Comentarios
3	El término <i>Igualdad</i> , como principio de la educación, debería referirse a <i>Igualdad ante la Ley e Igualdad de Oportunidades</i> , ya que cada ser humano al final debe elegir el tipo de educación que desea tener, dentro de un marco de igualdad de oportunidades. Quizás, se podría enfatizar que la educación primaria y hasta la secundaria deberían ser obligatorias y de altísima calidad académica para todos los ciudadanos.
5	<ul style="list-style-type: none"> En este Artículo se menciona que el <i>Estado docente</i> debe garantizar la dotación y equipamiento, lo cual contrasta con la visión actual de estrangulamiento presupuestario que se ha aplicado a distintas universidades públicas, entre ellas, la USB. En este caso, la USB deberá exigir el cumplimiento cabal de esta disposición, solicitando el acceso a los créditos adicionales que sean necesarios para superar los problemas asociados a la oferta de nuevas y meritorias carreras, plenamente identificadas con el desarrollo social y tecnológico del país. No está claro cómo el Estado compensará sus faltas ante el potencial incumplimiento de sus deberes, en cuanto a que la ley contempla que "...el Estado garantiza la idoneidad de los trabajadores ..., la infraestructura, la dotación y equipamiento...que aseguren a todos y todas igualdad de oportunidades...". No queda claro, lo que podría ocurrir cuando el Estado no apruebe u otorgue el presupuesto para disponer de Internet, PC's para todos los estudiantes, transporte, etc. (qué ocurrirá cuando el Estado no cumpla su rol). Debería introducirse un aparte sobre este particular, que obligue al Estado a destinar un porcentaje del ingreso bruto nacional para ser invertido en Educación y de esa forma tener como base que se trabajará en función de las realidades presupuestarias nacionales.
6.1.b	Cuáles son los límites o alcances del aspecto de gratuidad en la educación? Habría que revisar cuáles aranceles la USB podría seguir cobrando y cuales no.
6.1.c.	<ul style="list-style-type: none"> El acceso a las personas con discapacidad es aún una de las debilidades actuales de la USB y se debe aprovechar la ocasión para crear planes y/o dar continuidad a los que han sido formulados con anterioridad a la ley. La USB deberá hacer los esfuerzos necesarios para garantizar el acceso dentro del recinto, a las oficinas, aulas de clase e incluso el propio transporte para llegar o salir de la USB. Cabe preguntarse si el Estado proporcionará los fondos o recursos que garanticen la adecuación de las instalaciones para las personas con discapacidad.
6.1.h	<ul style="list-style-type: none"> El artículo menciona que el Estado <i>garantiza</i> el uso del idioma castellano y solamente se permite la educación intercultural bilingüe indígena. Esta limitación al idioma tendría un impacto importante cuando se considera que muchos de los textos en las diferentes carreras que ofrece la USB están escritos en el idioma inglés; más aún mientras más técnicos y especializados sean éstos. En los programas de postgrado, particularmente Maestrías y Doctorados podrían presentarse dificultades mayores, si se considera que la base de estos dos tipos de programas es la investigación, para lo cual su comunica los hallazgos en revistas científicas, en su mayoría en el idioma inglés.
6.1.j	<ul style="list-style-type: none"> La universidad podría quedar al margen de la ley por el cobro de aranceles correspondientes a ciertos servicios que se podrían considerar justificados y que quedarían prohibidos en este Artículo de la ley. Sería interesante conocer cómo se puede manejar los casos de estudiantes que puedan y deseen pagar los servicios administrativos.
6.1.l	Este Artículo implicaría la obligatoriedad de cantar el himno nacional antes de iniciar las actividades diarias, tal y como ocurre en colegios y liceos, así como izar la bandera?
6.2.a	Cuál es el significado del término <i>deber social</i> ? Surge la interrogante sobre si la educación no es un derecho sino un deber.
6.2.b.	<ul style="list-style-type: none"> En esta sección del Artículo 6 se indica que el estado regula, supervisa y controla en cuanto a la administración eficiente de su patrimonio y presupuesto. Si bien respeta los aspectos básicos de la autonomía, deja lugar a dudas la definición de "eficiencia", en cuanto a la aplicación o asignación específica de los recursos. Existen dudas sobre el alcance de los términos de regulación y control de las normas de gobierno de las universidades. el término "<i>sin menoscabo de la autonomía</i>"; aunque matiza lo anterior, genera dudas sobre el efecto para las universidades autónomas. Podrá haber funcionamiento si efectivamente se asignan los recursos presupuestarios suficientes que garanticen la operatividad.
6.2.c	<ul style="list-style-type: none"> El significado de la siguiente expresión, contenido en este Artículo, no está claro y más aún, los alcances que tendría para la USB: "<i>El obligatorio cumplimiento de la educación en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar</i>". No está claro si se deberán incluir en los pensum de estudios como obligatoria o como electiva, aspectos como: artes, deportes, cultura, recreación, agro-ecología, ambiente, salud, comunicación y actividad física.
6.2.f.	En esta sección del Artículo 6 no se especifican los criterios bajos los cuales se realizarán las evaluaciones del personal docente para la permanencia, ascenso, promoción y desempeño.
6.2.h	No está clara esta sección del Artículo 6, particularmente el término " <i>idoneidad académica</i> ". Este término podría quedar a discreción de un funcionario en particular; pero lo que causa más preocupación es que la ley especial que regirá este aspecto está por dictarse.
6.3.c.	<ul style="list-style-type: none"> El concepto de territorialización aparentemente tiene como objetivo aumentar el número de centros universitarios. Podría interpretarse también como que el Estado será el que indique las carreras que

	<p>se pueden o no estudiar en una determinada institución, dependiendo de la localidad geográfica en la que ésta se encuentra.</p> <ul style="list-style-type: none"> El tema del compromiso político entre cantidad y calidad, y del carácter idóneo o no de dar prioridad a la cantidad es un tema que sigue siendo controversial. En todos casos, este artículo de la LOE consagra el principio de una menor inversión porcentual para la necesidad de calidad en la USB, puesto que prevalece el criterio de la cantidad de centros universitarios.
6.3.h	<ul style="list-style-type: none"> No está claro los alcances de esta sección del Artículo. El Estado podría planificar, ejecutar y coordinar los programas o carreras mediante normas o sistemas de acreditación o certificaciones de conocimientos y no menciona los mecanismos para llevar a cabo estos dos procesos. A qué se refiere esta sección del Artículo 6 con la expresión “diálogo de saberes” en procesos de acreditación?
6.3.k	<ul style="list-style-type: none"> Si bien parece lógico que el Ministerio para el Poder Popular de la Educación dirija los programas de formación que éste elabore para los docentes, no especifica si los programas privados en planteles privados u autónomos deberían ser bajo control de este Ministerio. La expresión: “en todas sus instancias”, parecería afectar el caso de iniciativas de formación generadas por un plantel o universidad. Se debería estudiar el alcance de ello en los programas de desarrollo profesoral de la USB. Pareciera existir un exagerado control del Estado en todas “sus instancias y dependencias” orientado al proceso de formación docente y de personal administrativo. En que estará basado ese proceso de formación?
6.3.l	<ul style="list-style-type: none"> El Estado, por sí solo, no puede, ni debe ser quien maneje a su exclusividad el sistema de ingreso de estudiantes a las instituciones públicas y privadas. El proceso de ingreso debería seguir siendo tutelado, donde las instituciones, con igualdad de oportunidades, permitan a quienes lo deseen, optar por los cupos en determinadas carreras. El Estado y sus instituciones, deben garantizar la igualdad de condiciones para que todos los aspirantes puedan competir por el ingreso en las distintas carreras, sin que prive para ello, ningún requisito más que su capacidad intelectual, técnica y sus aptitudes para la carrera a la cual aspire ingresar. Cómo queda la autonomía de las universidades al momento de determinar los criterios de ingreso de sus futuros estudiantes? Por qué este es un proceso que queda solo en manos del Estado Docente? Cuáles serán esos nuevos criterios de ingreso?
6.4	<p>Resulta difícil percibir el alcance de este Artículo. En efecto, el literal (a) podría describir lo que actualmente la USB practica a través del DEX con las comunidades de Sisipa, Ojo de agua o Camuri; sin embargo, el literal (b) trata de la participación en la gestión del sistema educativo. ¿Significa que representantes de las comunidades aledañas pueden llegar a tener representantes en los Consejos de la USB? La presencia de los padres y representantes aunado a la comunidad educativa sería suficiente para los mecanismos de contraloría.</p>
6.4.c	<p>Esta sección del Artículo 6 parece ser ambigua, ya que no está claro ¿cómo se democratiza y universaliza, más allá que con la tecnología, los medios de comunicación social? Se podría prestar a la manipulación o malentendido para quien aplique la Ley.</p>
6.5.c	<ul style="list-style-type: none"> Un efecto a considerar es la posible equivalencia entre PNF y postgrados USB. Sin embargo, los mecanismos USB de selección y admisión condicionadas al cumplimiento de asignaturas de pregrado de nivelación, ayudan a garantizar el nivel de ingreso y, por ende, el éxito en el postgrado USB Incluye esto el reconocimiento y convalidación de títulos obtenidos en el extranjero? Cuáles serán los criterios para tal convalidación?
6.5.e	<ul style="list-style-type: none"> Esta sección del Artículo 6 no deja claro en qué consiste el nuevo orden comunicacional, ni su diferencia con el antiguo. Despierta temores sobre posibles restricciones y/o controles sobre la libertad de expresión USB. No está claro en base a qué premisas se creará el “nuevo orden comunicacional para la educación”. Para este aspecto podría requerir la consulta de los involucrados, pero no está contenido en esta sección. Pareciera quedar a la libre y futura interpretación del Estado.
6.5.f	<p>El Estado docente tendrá inherencia sobre la autorización, orientación, regulación, supervisión y seguimiento de los convenios multilaterales, bilaterales y de financiamiento con entes nacionales o internacionales para la ejecución de proyectos educativos a nivel nacional, lo cual puede dar pie a la exclusión de ciertas instituciones o países. Esto podría tener repercusión directa en los programas de Intercambio Estudiantil que mantiene la USB con instituciones educativas fuera del país.</p>
7	<ul style="list-style-type: none"> Este artículo estipula que se mantendrá, <u>en cualquier circunstancia</u>, el carácter laico de la educación pública. Venezuela es un país con una cultura cristiana, la cual sigue siendo un motor para impulsar o reforzar valores tales como honestidad, respeto, amor al prójimo, amor a Dios, solidaridad, motivación al logro, fidelidad, perdón, misericordia. Varios de estos valores se desdibujan poco a poco en las poblaciones estudiantiles que sólo reciben valores estrictamente laicos. Tratándose de una población mayormente adulta se considera necesario preservar la libertad de los estudiantes de recibir, analizar, compartir informaciones, valores y contenidos no estrictamente laicos en el entorno universitario, el cual, según las normas USB es un lugar dedicado a “la libre búsqueda de la verdad”. Por ejemplo, los movimientos cristianos universitarios han sido espacios de refuerzo de valores reconocidos por las propias autoridades universitarias. Frente a la crisis de valores que existe en el medio universitario, es un error prescindir de este tipo de ayuda.

9	<ul style="list-style-type: none"> El incluir unidades de formación sobre el análisis de los medios de comunicación, puede dar lugar, según el facilitador, a mucha discrecionalidad y restricción de la libertad de expresión. No está claro qué se interpreta como “propaganda” en este Artículo. Luego, la regulación de la misma, debería contar con el visto bueno o supervisión de la sociedad civil en pleno.
10	Los criterios para definir aspectos como: “incitación al odio”, “violencia”, “inseguridad”, no están definidos y podría quedar a la discrecionalidad del Estado o del funcionario. Sin embargo, el normativa de la USB prohíbe algunas acciones, por ejemplo las que atentan contra las buenas costumbres. Algunos términos ya están abarcados en las normas existentes.
12	La posibilidad de excepciones de este Artículo no está definida, lo cual permitiría la presencia de partidos o desarrollo de actividades de proselitismo político, bajo ciertas circunstancias en el subsistema educativo.
13	El Artículo no describe la forma como las responsabilidad social y solidaridad serán inculcados como principios básicos, dejando las condiciones de cumplimiento a reglamentos que serán promulgados para tal fin.
14	Este Artículo indica que la ley se fundamenta en la doctrina de El Libertador, de Simón Rodríguez y en el humanismo social, dejando a lo último y casi desencajado como un juego de espacios excluyentes, la apertura a la libertad de pensamiento. No se especifica la forma como encaja la libertad de pensamiento si ésta discrepa con algunas de las doctrinas base mencionadas. Podría presentarse violación de algún valor fundamental.
15	<ul style="list-style-type: none"> La misión de las instituciones universitarias que es la “libre búsqueda de la verdad”, no está descrita en los fines de la educación. No se menciona la forma como se proporcionará y desarrollará la conciencia ecológica, será parte de las asignaturas?
15.9	<ul style="list-style-type: none"> Se aprecia una incoherencia donde se indica que los fines de la educación, involucran desarrollar un proceso educativo relacionado con un “nuevo modelo productivo social”. Podría deducirse que muchos de los programas relacionados a los Departamentos como: Ciencias Económicas y Administrativas o Ciencias Sociales estarían fuera de este fin y por tanto violando esta ley. De hecho prácticamente la mayoría de los planes de estudios de la USB, tiene entre asignaturas obligatorias o electivas, conceptos de economía, con principio capitalista. Por otro lado, este Artículo pareciera discrepar con el alma de la ley, como lo es el cumplimiento de la Constitución Nacional, donde en ningún punto se indica que nuestro modelo económico es único y dependiente del gobernante de turno. La inclusión de la palabra “endógeno” se considera innecesaria si se sobre entiende que los pueblos desarrollan modelos, que en forma natural, son el reflejo de su idiosincracia, sin menoscabo de la natural influencia que sobre todos los seres humanos tiene la globalización, vista ésta desde una perspectiva enriquecedora de nuestra cultura. Entonces, qué se pretende con este término al igual que el de la “suprema felicidad social” y “nuevo modelo productivo social, humanista y endógeno”? De que manera ello no coarta la libertad a dar a conocer modelos productivos diferentes al aquí planteado?
18 y 19	<ul style="list-style-type: none"> No se aprecia la forma usada para integrar los consejos comunales en la contribución a la formación. Podría entonces implementarse la institucionalización del proyecto político del gobierno. Surge entonces la duda sobre quienes son los que definen qué hacer (y cómo?) si un ente externo, no sujeto a control, imparte antivalores o contenidos adversos a la misión de la universidad.
21	<ul style="list-style-type: none"> En este Artículo se establece una nueva figura estudiantil (consejos estudiantiles), no claramente definida y en evidente contraposición con las federaciones de centros de estudiantes. Tendrán por tanto, que darse cabida a estos consejos dentro de todos los consejos universitarios. Sin embargo, no queda clara su función específica, quedando posiblemente esto a espera de una normativa específica. Se recomienda una discusión de este Artículo donde participen la federación y los centros de estudiantes.
25.2	Este Artículo no está completamente definido, ya que el mismo depende de una ley especial que será pronunciada. Dentro de este aspecto podría entrar las consideraciones de duración de las carreras, por ejemplo, la cual puede ser cambiada en cualquier momento que el Estado lo considere.
26	En este Artículo nuevamente se especifica que la duración, certificados y títulos de las modalidades de educación serán definidas en una ley especial de educación básica y universitaria. No se ha definido entonces aún, la situación ya que depende de una ley que aún no ha sido promulgada.
31	En este Artículo se menciona que una ley especial definirá la manera como funcionará la educación anterior a la universitaria y que ésta última será coordinada por esta ley.
32	<ul style="list-style-type: none"> En este Artículo se establecen los principios de la educación universitaria y en general, se considera que los puntos abarcados son positivos. Sin embargo, a continuación se presentan los principios rectores y el principio de autonomía. Se interpreta este artículo como violatorio a la autonomía, al ser el Estado a través de la ley del subsistema de educación universitaria, quien determine “la adscripción, la categorización de sus componentes, la conformación y operatividad de sus organismos y la garantía de participación de todos sus integrantes”.
33	En este Artículo se establece la igualdad en condiciones y oportunidades. Si esto no queda mejor especificado, puede interpretarse como igualdad de oportunidades para que todo joven, independientemente de su formación previa, de su esfuerzo y compromiso previo, tiene la oportunidad de iniciar una carrera universitaria. Esto llevaría a una deserción gigantesca, ya que no todo joven tiene

	<p>el mismo potencial para concluir exitosamente una carrera universitaria. Por un lado, crear la igualdad de oportunidades es función de la educación básica para que todo joven tenga la posibilidad de llegar con igual preparación (de calidad) a la universidad. Por otro lado, la ley no establece ninguna alternativa educativa profesional diferente a la universitaria, cuando toda sociedad requiere de un mayor porcentaje de profesionales prácticos que universitarios. Este aspecto es importantísimo para la creación de una sociedad con justicia social porque brinda oportunidades de formación profesional a todo individuo de acuerdo con su potencial.</p>
34.2	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera que este Artículo coarta la libertad a la creación intelectual, al comprometer dichas acciones con un "Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación". • No se establece quienes participan en la definición del Plan de Desarrollo de la Nación, las necesidades prioritarias, etc. Este tipo de planificación es importantísimo; sin embargo, si no se establece que sectores de la sociedad participan en la elaboración, pueden haber sesgos por intereses partidistas, y se podría comprometer la posibilidad de los jóvenes para seleccionar una carrera afín a sus intereses y habilidades
34.3	<ul style="list-style-type: none"> • En este Artículo no se establecen las funciones y atribuciones que tendrá el "Consejo Contralor" que se menciona en el mismo, ni cómo se elegirán sus miembros. • No es aconsejable ni conveniente la escogencia de las Autoridades Universitarias en base a una votación con igualdad paritaria de todos los miembros de la comunidad. La universidad es una institución académica, donde el voto de los académicos, quienes son los que tienen la responsabilidad de administrar las actividades universitarias debería ser proporcionalmente más relevante que el del resto de los sectores, sin que ello indique carácter discriminante alguno.
34.4	<p>Se indica que la universidad debe administrar con austeridad, a diferencia de eficiencia, como se indica en artículos anteriores. El problema es que el significado de la palabra austeridad pudiera llevar a confusiones sobre prioridades morales del Estado y no sobre necesidades reales de la academia y más en función de una visión globalizadora del acceso al saber universal</p>
35	<ul style="list-style-type: none"> • Es preocupante que todo este Artículo vaya a estar regido por una ley especial que aún no se conoce. Esto pone en dudas cuales serán los criterios que regirán la totalidad de los ordinales, del 1 al 8. • Aspectos tan delicados como: ingreso, programas de postgrado, evaluación y acreditación de miembros, ingreso y permanencia de docentes, etc. están a la espera de una ley especial cuyo contenido se desconoce. No se puede opinar sobre algo que no está escrito. Pero es necesario vigilar muy bien el contenido de estas por discutirse y sancionarse
35.2	<p>Acerca del ingreso a la educación universitaria, se establece que el mecanismo debe ser equitativo, pero se considera que lo correcto sería "debe garantizar la igualdad de oportunidades". Este aspecto, podría estar violentando la autonomía universitaria.</p>
35.4	<p>Las leyes especiales y demás instrumentos aún no han sido promulgados por lo que surgen interrogantes sobre el reconocimiento de carreras de universidades autónomas y sus profesores: qué ocurrirá si no se les acredita? Se podría estar violando la autonomía universitaria.</p>
35.8	<ul style="list-style-type: none"> • Este punto parece referirse a la integración de diversos centros. Por ejemplo, el postgrado en música podría verse influenciado por la extensión de este Artículo, según la voluntad política del Ministerio. • No deja claro, quién o quienes decidirán qué carreras serán de exclusiva oferta en ciertas universidades. Este Artículo podría dejar abierta la puerta para la eliminación o mudanza de carreras de una a otra universidad, sin la debida consulta y aprobación de las universidades emisora y receptora.
36	<p>Se podría discutir sobre el concepto esgrimido en este Artículo que trata sobre la definición de la libertad de cátedra. Esta se expone como el principio de libertad académica, pero su definición culmina diciendo que esta libertad está sujeta a la constitución y la ley, pero falta incluir que también está sujeta a la organización de la propia institución. El concepto presentado en esta definición es prácticamente idéntico al de la LOE española en cuanto a los límites que se esgrimen a este respecto.</p>
48	<p>Se podría relacionar el presente Artículo con el intento de acreditar las carreras de Ing. Agrónoma y Arquitectura de Venezuela para su integración en el MERCOSUR</p>
49	<p>Se deja el aspecto del año escolar a una legislación especial.</p>
Fusión de Artículos	<ul style="list-style-type: none"> • Pareciera que los Artículos 6.5.e y 9 fueron incluidos a manera de un control no específico y que si bien estarían dentro del objeto de la ley, ya que el proceso de educación es integral y debe darse en todos los espacios, pareciera actuar a modo de penalidad y no de establecimiento de valores. • Los puntos críticos relacionados adicionalmente con financiamiento, ingreso de estudiantes, duración, carreras y planes de estudio, así como todo lo que abarca el ingreso, promoción, ascenso, formación, etc. de los docentes son leyes especiales, de las cuales se desconoce su estatus y si están o no en desarrollo. La universidad debe aprovechar esta oportunidad para adelantarse a generar planes que establezcan las bases para creación y discusión de estas leyes especiales.
Disposicione s transitorias	<ul style="list-style-type: none"> • 10: la aplicación de este punto podría significar la imposibilidad de recurrir al reglamento de sanciones y disciplina (9), especialmente de la población menor de edad de la USB. El reglamento USB se encuentra vulnerado, así como las medidas de resguardo del valor "honestidad" en la USB. Se estaría en el mismo caso de los colegios que gradúan estudiantes conocidos por sus prácticas de copia en examen. Asimismo, un estudiante violento, vándalo, falto de respeto hacia otro miembro de la comunidad, estaría cometiendo una falta grave o muy grave, pero no podría ser expulsado. • Nuevamente, sólo se contempla castigo para cuando el personal docente incurra en falta grave. No existen faltas graves del personal administrativo y obrero?

9. Designación de la comisión por parte del Decanato de Estudios Profesionales para la organización de actividades en el marco de la celebración de los 40 años de la USB.

Se procedió a recibir las postulaciones de los coordinadores para conformar las comisiones para la organización de actividades en el marco de la celebración de los 40 años de la USB, quedando conformadas de la siguiente manera:

- *Comisión 1:* Ambiente y campaña de conservación: integrada por los profesores: Juan posada, Carlos Borrás, Franco Micucci, Enrique Iglesias y María Elena Gómez.
- *Comisión 2:* impacto de los egresados de la USB en la sociedad: 40 años, 40 aportes, conformada por los profesores: Miguel Martínez, Luis Rojas, Soraya Abad, Juan Carlos Grieco.

No. de la comisión	Comisión	Proyecto y actividades
1	Comisión de Ambiente y campaña de conservación	<p>Proyecto: ambiente y campaña de conservación Actividades propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de foro sobre ambiente y conservación. Cambios climáticos. Fenómenos naturales: terremotos, inundaciones, etc. • Organización de simulacros en diversos edificios por actividades sísmicas o de incendio. <i>La comisión podría organizar este tipo de actividades con el apoyo de bomberos, por ejemplo.</i> • Concurso sobre uso eficiente de los recursos naturales y materiales en la USB. <i>Acá se podría trabajar en conjunto con la Dirección de Servicios quienes han llevado a cabo la campaña de reciclaje en la USB y están organizando en el marco de los 40 años de la USB actividades sobre el tema.</i> • Siembra de árboles en áreas de la USB. <i>La comisión trabajaría en la organización del evento y trámites para lograr plantas del vivero de la USB para tal fin. Se sugiere la coordinación de la actividad con los Centros de Estudiantes de todas las carreras.</i> • Presencia de la USB a través de la siembra de árboles en áreas aledañas de la USB y campaña de reciclaje. <i>Esta actividad podría ser coordinada con la Alcaldía de Baruta en la actividad que ha venido realizando según la información:</i> http://el-nacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/101486/Comunidad/Alcald%C3%ADa-de-Baruta-y-vecinos-recuperan-parques-y-% <p><i>Esta actividad se realizaría en conjunto con la Dirección de Servicios en lo que se refiere a la campaña de reciclaje; quienes manifestaron que las compañías que reciclan no desean venir a la USB porque la cantidad de material que se recolecta es muy poco para invertir en un transporte. Si se organizara en conjunto una campaña de recolección en la comunidad vecina, se estaría incentivando la conciencia ecológica, la USB se notaría más presente en la comunidad y se contribuiría con la idea de la campaña. Tal como indica el Coordinador de Biología, se podría hacer sinergia con la Dirección de Áreas Verdes de la Alcaldía de Baruta (Directora: Suzanne Clamens; sclamens@baruta.net; 943-2426) y que nos ayuden a identificar sus necesidades e implementar un operativo conjunto de gran proyección mediática (40 años, 40 calles/avenidas/plazas reforestadas).</i></p>
42	Comisión de impacto de los egresados de la USB en la sociedad: 40 años, 40 aportes	<p>Proyecto: Impacto de los egresados de la USB en la sociedad venezolana y en el mundo Actividades propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de aquellas contribuciones emblemáticas o relevantes que han sido aportadas por nuestros egresados a la sociedad venezolana. La idea no es identificar los nombres de las personas, pues sin duda que corremos el riesgo de dejar muchos nombres por fuera, sino mencionar los productos concretos y su contribución específica. <i>La comisión trabajará en la definición de la forma como se comunicará la información en el marco del evento y organizará las actividades relacionadas (foro, folleto, periódico, etc.) así como recopilación de información y en la ubicación de estos egresados a través de las Coordinaciones Docentes, Asociación de Amigos, Asociación de Egresados, etc. En el caso de requerir fondos para la actividad, la coordinación de las actividades para tal fin. Esta comisión se podría estar apoyando en las Coordinaciones Docentes y profesores para la recopilación de la información que se requiere.</i> <p><i>***También se ha sugerido no identificar personas sino productos concretos y su contribución específica, los cuales incluyan profesores activos y también jubilados.</i></p>

9'. Consulta sobre casos de intercambio.

Explicó la Prof. Gómez que la discusión de este punto obedece a inquietudes presentadas por algunos consejeros relacionadas con el Programa de Intercambio Estudiantil relativo a:

- Entrega del libro de Proyecto de Grado o Pasantías redactado en el idioma castellano y
- Inclusión de asignaturas reprobadas en los expedientes académicos de los estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Estudiantil.

Seguidamente se abrió el derecho de palabra; aclaradas las inquietudes de los consejeros y recogidas las observaciones, así como el análisis de las exigencias que se le formularon al Decanato de Estudios de Postgrado (DP) sobre este tema del idioma en su normativa (el Consejo Académico solicitó al DP que fuera agregado en el documento de normas para la presentación de las tesis doctorales, la exigencia de la presentación de la tesis y su documento en el idioma castellano), el Cuerpo acuerda realizar revisiones más exhaustivas en las actas tanto del DEP como del Consejo Académico y Consejo Directivo y otros documentos relacionados con este punto y hacer las consultas respectivas con el Lic. Daniel González, Coordinador de Intercambio de la Dirección de Relaciones Internacionales.

10.- Puntos varios

- Prof. Evelyn Lobo: invitó al cuerpo a la presentación de los informes de pasantías de los bachilleres integrantes de la I Promoción de la Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, manifestó que la Coordinación de Turismo, Hotelería y Hospitalidad se enorgullece de este primer grupo de estudiantes y los productos de su formación académica y aproximación al mundo profesional, los cuales constituyen una muestra del potencial de estudiantes de la USB para contribuir con el desarrollo del turismo y la hospitalidad a nivel nacional e internacional.

Los bachilleres son:

- 1) TSU. Vivian Barreto Palacios: Desarrollo de Platos de la Gastronomía Internacional mediante el uso de técnicas no convencionales. Pasantía realizada en el Centro Universitario de Investigación e Innovación Alimentaria (CUINA) – Departamento de Tecnología de Alimentos, Universidad Politécnica de Valencia-España.
 - 2) Br. Leonardo Mora: Diseño de plan de negocios para una empresa de catering: Caso Boca'os Gourmet.
 - 3) Br. Romina Valentini : Calidad de servicios del Hotel Marylanza Golf Resort para los años 2007-2009 (Tenerife-España).
 - 4) Br. Jerónimo Clavier : Estudio de mercado del Restaurante 19th Hole del Apartotel Compostela Beach Golf Club (Tenerife-España).
 - 5) Br. Krisel Useche: Calidad de servicio en el Departamento de First Class Eurobuilding Hotel & Suites Caracas.
- La Prof. Soraya abad manifestó que una estudiante de la carrera de Ingeniería de la Computación fue El Prof. Elías Tahhan informó que en las olimpiadas de matemáticas efectuadas en la ciudad de Bogotá, Colombia, estudiantes de la carrera de Lic. en Matemáticas obtuvieron menciones honoríficas.

No habiendo más que tratar

Posteriormente se levantó la sesión.

MGG/kmdeP.